



RESOLUCION No. 0171-AD-79

Lima, 28 de febrero de 1979

Visto el Expediente s/n de doña NORMA ALENCASTRE DELGADO en el que solicita treinta días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada ;

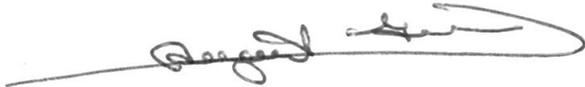
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55º de la Ley Nº 11377, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central Nº 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva ;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER, a doña NORMA ALENCASTRE DELGADO, Médico contratado del Servicio de Medicina RED, perteneciente al régimen laboral de la Ley Nº 11377, TREINTA (30) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 17 de Enero hasta el 15 de Febrero de 1979.

Regístrese y comuníquese.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB
DGdeA/gcht.

333
26 FEB. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Licencia por enfermedad:
NORMA ALENCASTRE DELGADO

INFORME N° 065-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Norma Alencastre Delgado, Médico contratado del Servicio de Medicina RED, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 30 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el Seguro Social del Perú, con fecha 17 de Enero de 1979.

2. Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente TREINTA (30) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 17 de Enero hasta el 15 de Febrero de 1979, en armonía con lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 26 de Febrero de 1979



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.

1055 h.



"AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

333
26 FEB. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 020-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Licencia por Enfermedad, Sra. Norma Alencastre Delgado.
REF. : Expediente s/n.
REG.LABORAL : Ley N° 11377
FECHA : Lima, 25 de Enero de 1979.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
30 ENE. 1979
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña NORMA ALENCASTRE DELGADO por treinta (30) días con goce íntegro de haber, desde el 17 de Enero hasta el 15 de Febrero de 1979.

Sobre el particular, debe manifestarle que esta Unidad de Personal estima precedente conceder lo solicitado por la referida servidora.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

[Handwritten Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB
DGdeA/gcht.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/30/01/79.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
30 ENE. 1979
12.10 am
RECIBIDO

[Handwritten Signature]
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED